

EL CIUDADANO L.A.E. VICENTE GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 69 FRACCIONES I INCISO b) y V c) Y VI, 202, 204 FRACCIONES II Y VI, Y 205 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 104 DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS SIGNOS LEONESES OFICIALES

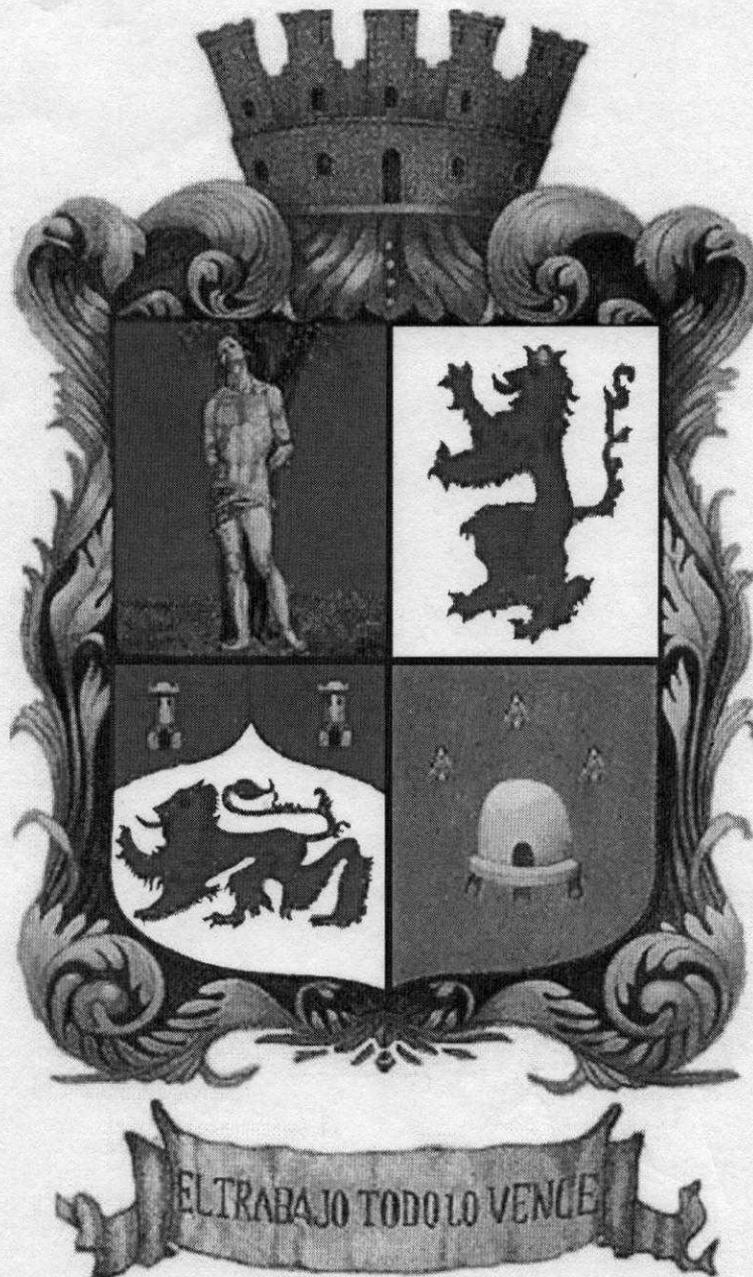
- a) El Emblema; cuyo uso será de carácter oficial, del Ayuntamiento Municipal y de sus Dependencias, así como de los leoneses, niños y ciudadanos.
- b) La Bandera, que tendrá uso exclusivo en ceremonias y eventos oficiales.
- c) El Estandarte, para uso exclusivo en ceremonias y eventos oficiales.
- d) El lema "EL TRABAJO TODO LO VENDE", será de uso oficial de los funcionarios municipales en oficios y comunicaciones con independencia de los que por ley se tenga obligación; y,
- e) La composición musical denominada "Marcha Triunfal Leonesa" del compositor José María González Cruz, la cual se anexa al presente y forma parte integrante de este acuerdo, cuyo uso será de carácter oficial en actos cívicos.

El emblema, bandera y estandarte contarán con las características y el diseño siguiente:

EMBLEMA DEL MUNICIPIO DE LEÓN:

Es una representación dividida en cuatro cuarteles. En el primero, sobre campo rojo con la imagen alusiva al martirio de San Sebastián, Santo Patrono de León, Villa fundada un 20 de Enero, día dedicado al mismo. En el segundo, sobre campo de plata, el León de Castilla, rampante en color rojo. En el tercero, el escudo de armas de la familia de don Martín Enríquez de Almanza, Virrey de la Nueva España, que dispuso la fundación de León y que se describe mantelado; en su primera y segunda división, cada una en campo rojo y con castillo de oro; la tercera división, en campo de plata, un león pasante rojo. En el cuarto cuartel, sobre campo azul, una colmena y tres abejas de plata, una en punta y dos en jefe.

El emblema lleva por timbre una corona amurallada de cinco almenas, que es el signo heráldico de una ciudad, rodean al símbolo, hojas de acanto en color dorado que parten del centro inferior hacia arriba; al pié del mismo la divisa o lema en español "El trabajo todo lo vence".



BANDERA DEL MUNICIPIO DE LEÓN:

Color verde oscuro, concretamente del llamado "verde bandera". Arriba del centro llevará el emblema del Municipio de León, bajo el emblema y también centrado, con letras de color amarillo oro, en una sola línea irá el texto: "MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.", misma que se encontrará enmarcada en una cintilla en color dorado.

Los colores verde bandera y amarillo oro indicados para la enseña, dan sentido al maíz y al trigo del Municipio de León, ampliamente conocido como "El Granero del Bajío".



ESTANDARTE

Insignia de seda blanca, rectangular, terminada en punta ligeramente redondeada; fleco dorado en la base y parte superior. Llevará al centro el emblema del Municipio de León y arriba de este, con letras de color amarillo oro, el texto: "MUNICIPIO DE LEÓN, GTO."



LEMA DEL MUNICIPIO DE LEÓN:

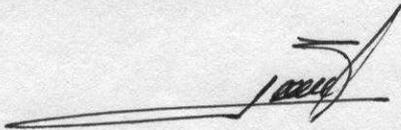
El lema leonés, que se consignará en el emblema será: "EL TRABAJO TODO LO VENCE".

COMPOSICIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN:

Composición "Marcha Triunfal Leonesa" del señor José María González Cruz, antiguo Director de la Banda Municipal, quien la entregó en abril 1º de 1963 al Licenciado Ramón Ramírez Martínez, Presidente Municipal (1961-1963) y posteriormente fue cedida en sus Derechos Patrimoniales al H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, en fecha 23 de Mayo del 2008, por parte del expresidente Municipal referido.

Por tanto, con fundamento en el artículo 70, fracción VI y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 117 del Reglamento Orgánico Municipal, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa Municipal de León, Guanajuato, en fecha 18 de Septiembre de 2008 dos mil ocho.



**L.A.E. VICENTE GUERRERO REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

